Encarnación, 30 de abril de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 11/2010

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS MENORES.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 194010 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de ***"Mantenimiento Y Reparación de Maquinarias Menores"*** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la U. N. I solicita la autorización correspondiente para la contratación de los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Menores"*** (Expediente Nº 1721/2010).----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa recomienda en su Dictamen Nº 11/2010, la adjudicación de la Contratación Directa para los servicios de "*Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Menores*" a la firma **TALLER DE CHAPERÍA Y PINTURA LAFE,** del Señor Edward Atilio Lamarque Ferreira con C.I. Nº 1.007.659, por la suma total de Gs. 11.590.000 (Guaraníes once millones quinientos noventa mil). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por las empresas oferentes en los aspectos legales, financieros y técnicos.----------

Que, la presente contratación se ha llevado a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT, como también conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **ADJUDICAR** el llamado con ID Nº 194010 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de ***"Mantenimiento y Reparación de Maquinarias Menores",*** a la empresa **TALLER DE CHAPERÍA Y PINTURA LAFE** del ***Señor Edward Atilio Lamarque Ferreira*** con **C.I. Nº 1.007.659,** por la suma total de Gs. 11.590.000 (Guaraníes once millones quinientos noventa mil) con impuestos incluidos, conforme a lo expresado en el Dictamen Nº 11/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector